

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 314 Martes 31 de diciembre de 2019 Sec. IV. Pág. 73083

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 56508 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

## Anuncia

Primero.- En el procedimiento concursal voluntario y abreviado número 0000495/201 F1, referente al concursado Oskadi, S.L., CIF B50557511, por Auto de fecha 23 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190073556-1